



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8092

Expediente N° 91-39243/2018 Preexistente
Sancionada el 14/06/2018. Promulgada el 19/07/2018.
Publicada en el Boletín Oficial N° 20.308, del 24 de julio de 2018.

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.
DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES MISIÓN CHOROTE Y
REGULARIZACIÓN DOMINIAL A SUS ACTUALES OCUPANTES. LOCALIDAD DE
TARTAGAL. DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 31.838, del departamento General San Martín, con destino a la construcción de soluciones habitacionales para los grupos familiares residentes en la Misión Chorote y regularización dominial de los actuales ocupantes del inmueble, de la localidad Tartagal, departamento General San Martín.

Art. 2°.- Déjase establecido que el Instituto Provincial de Vivienda será el organismo encargado de la construcción de las soluciones habitacionales referidas en el artículo 1°.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día catorce del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Antonio Sebastián Otero - Mashur Lapad - Dr. Pedro Mellado - Dr. Carlos Daniel Porcelo

SALTA, 19 de Julio de 2018

DECRETO N° 773

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-39243/2018 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8092, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós